



Resolución de Consejo Directivo 49 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ en su cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 1/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
25/08/2025

VISTO

La nota presentada por la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la T.U.P. GOMEZ incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por economías remantes de los cargos de Profesor Titular, dedicación Simple; y Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva; ambos de la asignatura Introducción a la Geología, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por mayoría en la 5° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de agosto de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ, DNI N° 43.639.695 en su cargo **Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Introducción a la Geología**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por economías remantes de los cargos de Profesor Titular, dedicación Simple; y Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva; ambos de la asignatura Introducción a la Geología, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo 49 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ en su cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 1/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
25/08/2025

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.